

Recomendaciones para la promoción del **trabajo digno y decente** a nuevos gobiernos territoriales 2024-2027

Bogotá, D. C.



**PROGRAMA ASISTENCIA
TÉCNICA TERRITORIAL**

Recomendaciones para la promoción del trabajo digno y decente a gobiernos territoriales 2024-2027

Gloria Inés Ramírez Ríos
Ministra del Trabajo

Iván Daniel Jaramillo Jassir
Viceministro de Empleo y Pensiones

Edwin Palma Egea
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Guillermo Andrés Rojas Forero
Secretario General

Javier Mauricio Gómez Mantilla
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Claudia Mónica Naranjo Londoño
Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar

Eibys Patricia Rivero López
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica Territorial

Mario Alberto Rodríguez Díaz
Asesor Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar

Carlos Arturo Sandoval Mendieta
Vivian Lorena Valencia Godoy
Marco Tulio Monguá Mendoza
Asesores Grupo de Asistencia Técnica Territorial

Subcomisión Departamental de Concertación de Política Salarial y Laboral de Bogotá

Dirección Territorial Bogotá – Ministerio del Trabajo

Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo (UAESPE)
Unidad Administrativa especial de Organizaciones Solidarias (UNIDAD SOLIDARIA)
Superintendencia de Subsidio Familiar (SUPERSUBSIDIO)

Carolina Tejada Sanchez
Coordinadora Grupo de Comunicaciones

Noviembre 2023

Contenido

CONTEXTO PARA EL TRABAJO DIGNO Y DECENTE.....	5
Trabajo Digno	5
Trabajo Decente	6
Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	7
Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida” y Gobiernos Territoriales	8
PASOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RECOMENDACIONES	5
¿DE DONDE PARTIMOS?.....	9
Generación y Protección del Empleo y los Ingresos.....	10
Extensión de la Protección Social.....	11
Derechos Fundamentales del Trabajo y Diálogo Social.....	11
Territorialización.....	12
RECOMENDACIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DIGNO Y DECENTE 2024 - 2027	14
BIBLIOGRAFÍA.....	20

El Ministerio del Trabajo como ente rector del sector trabajo a nivel nacional es el encargado de orientar la política pública en materia laboral buscando contribuir a mejorar la calidad de vida de los colombianos, garantizando el derecho al trabajo decente, a través de estrategias para la generación de empleo y la promoción de la protección social, el respeto a los derechos fundamentales del trabajo y el diálogo social.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida” busca la generación de oportunidades para que todos podamos vivir una vida digna, con oportunidades de ingreso, sin barreras de acceso al mercado laboral, sin ningún tipo de discriminación, que permita tener una adecuada calidad de vida, en el que el trabajo sea una fuente de realización personal.

Mejorar las condiciones en las que se desarrolla el trabajo, requiere del aporte de todos y cada uno de los actores de la sociedad; de los trabajadores que aportan su fuerza de trabajo, de los empleadores que generan las oportunidades de empleo, de los productores que se organizan para potenciar sus actividades económicas, y del gobierno que brinda las reglas de juego y las garantías para que se lleve a cabo el trabajo en condiciones dignas.

En esta oportunidad, ponemos a disposición de los Gobiernos Territoriales (Gobernaciones y Alcaldías) una serie de recomendaciones que permitan promover el trabajo digno y decente en cada uno de los territorios de su jurisdicción. Estas recomendaciones han sido construidas con actores del tripartismo (trabajadores, empleadores y gobierno) de cada uno de los departamentos del país, y requiere involucrar a todos los actores del territorio para que la búsqueda del trabajo digno y decente se convierta en un objetivo colectivo.

Desde ya los gobernadores(as) y alcaldes(as) cuentan con el Ministerio del Trabajo y las entidades que conforman el Sector del Trabajo para acompañarlos en este propósito colectivo, y de esta manera convertir a Colombia en la potencia mundial de la vida y del trabajo decente.

Gloria Inés Ramírez Ríos

Ministra del Trabajo

Contexto para el trabajo digno y decente

Trabajo Digno

El trabajo digno se basa en el concepto constitucional de dignidad humana, elemento fundamental del estado social de derecho, y en el reconocimiento de la dignidad de las condiciones en las que se desempeña el trabajo (Procuraduría General de la Nación -PGN-, 2013). La Constitución Política de Colombia (1991) establece en los artículos 25 y 53 elementos que permiten aproximarse a los componentes que permiten que un trabajo se desarrolle en condiciones dignas:

- ***Igualdad de oportunidades para los trabajadores***, que a los iguales se les dé igual protección y tratamiento y que a los diferentes se les trate distinto en razón de esas diferencias. De otro lado, prohíbe la discriminación con base en los llamados criterios sospechosos (sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica).
- ***Remuneración mínima vital y móvil***, que el salario que se le dé a un trabajador por utilizar su fuerza a favor de su patrono sea, en primer lugar, proporcional o equivalente a la cantidad y calidad del trabajo. Adicionalmente, implican que esa remuneración sea mínima vital y móvil.
- ***Estabilidad en el empleo***, que se dé a los trabajadores la confianza en que por el correcto desempeño de sus labores conservarán sus puestos de trabajo y las condiciones que desde el principio han sido establecidas para que desarrollen sus tareas.
- ***Irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en las normas laborales***, que no se renuncie a los puntos mínimos establecidos en las normas de derechos laborales.
- ***In dubio pro operario***, es uno de los principios rectores del derecho laboral, según el cual debe optarse por la interpretación más favorable al trabajador de entre varias posibles, o por la norma que beneficie más al trabajador cuando varias sean aplicables.
- ***Primacía de la realidad sobre las formas***, principio del derecho laboral que tiene por fin el evitar que por medio de formalidades se desconozcan derechos de los trabajadores. Resulta en contra de las condiciones dignas en el trabajo el hecho de establecer formalidades que desfiguran la realidad de las relaciones laborales.
- ***Garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso***, los elementos de capacitación y adiestramiento del trabajo en condiciones dignas suponen que se reconoce el valor que tiene la persona por ella misma, de tal forma que se vea como valioso capacitarla para que esté mejor preparada, y no simplemente descartarla cuando no cuente con todos los conocimientos deseados.

Trabajo Decente

El trabajo decente surge en el marco de la 87ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo realizada en Ginebra (1999), liderada por la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, como respuesta a la necesidad de reformular objetivos en torno al trabajo dadas las transformaciones económicas y sociales generadas por la nueva economía mundial (GHAI, 2003).

De acuerdo con la OIT (2015), el Trabajo decente:

[...] resume las aspiraciones de la gente durante su vida laboral. Significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres.

Este concepto reconoce al trabajo como fuente de dignidad personal, estabilidad familiar, paz en la comunidad y como punto de convergencia de cuatro objetivos estratégicos (OIT, 1999; 2015):

- **Crear empleo e ingresos**, ya que sin un empleo productivo, resulta vano pretender alcanzar un nivel de vida digno, el desarrollo social y económico y el pleno desarrollo personal. Los países deben promover crecimiento integrador, con alto coeficiente de empleo, en el que la economía genere oportunidades de inversión, iniciativa empresarial, desarrollo de calificaciones, puestos de trabajo y modos de vida sostenibles.
- **Garantizar los derechos de los trabajadores** en general y, en particular, de aquellos trabajadores desfavorecidos o pobres que necesitan representación, participación y leyes adecuadas que se cumplan y estén a favor de sus intereses. Al interior de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, existen cuatro categorías: libertad de asociación y libertad sindical y reconocimiento efectivo de derecho a negociación colectiva; eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; abolición del trabajo infantil; y eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- **Extender la protección social**, para la inclusión social y la productividad, al garantizar que hombres y mujeres disfruten de condiciones seguras en el trabajo, tiempo libre y descansos adecuados, teniendo en cuenta valores familiares y sociales, que contemplen una retribución adecuada en caso de pérdida o reducción de los ingresos, y que permita el acceso a una asistencia sanitaria adecuada.
- **Promover diálogo social**, incluyendo todos los tipos de negociación, consulta e intercambio de información entre representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores sobre temas de interés común. Puede ser tripartito, donde gobierno interviene como parte oficial en el diálogo, o bien, bipartito donde relación es exclusiva de trabajadores y empresas, con o sin participación indirecta del gobierno. La participación de organizaciones de trabajadores y empleadores, sólidas e independientes, es fundamental para incrementar productividad, evitar conflictos en el trabajo y crear una sociedad cohesionada.

Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En el marco de la Asamblea General liderada por la Organización de las Naciones Unidas -ONU- en septiembre de 2015, 193 líderes mundiales se comprometieron con 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas de carácter integrado e indivisible, que abarcan diferentes esferas de tipo económico, social y ambiental, y que buscan alcanzar tres objetivos: acabar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y combatir el cambio climático (ONU; 2015).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, surge del reconocimiento del éxito de los Objetivos del Milenio (ODM), fijados para el periodo 2000 - 2015 y como respuesta a la necesidad de crear una agenda Post 2015, que permita implementar nuevas medidas enfocadas a erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar de todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático. De este ejercicio, surgen los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- que son:

Ilustración 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Respecto al característica del trabajo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible inciden de diferentes maneras sobre esta temática. Los Objetivos 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo, Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, Objetivo 10 Reducir la desigualdad dentro y entre los países se relacionan con la promoción del trabajo decente en reducción de la pobreza y aumento de protección social, formación para el empleo y trabajo decente, equidad de género, entre otros aspectos. Sin embargo, el Objetivo 8. Trabajo Decente y crecimiento económico propone:

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, tiene una relación directa y aquí se resalta la necesidad de mantener el crecimiento económico per cápita, mejorar la productividad económica, promover el pleno empleo y el trabajo decente para los hombres y mujeres, el empleo de los jóvenes, eliminar el trabajo infantil y otros aspectos que promueve el trabajo decente. (ONU; 2015a).

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y Gobiernos Territoriales

El Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2022 - 2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023) propone como una de sus transformaciones la “Seguridad humana y justicia social” que busca lograr el buen vivir para su población, en la que todos logren coexistir sin miedo, con dignidad y con la garantía de sus derechos. Uno de los catalizadores que permita llegar a este escenario es la promoción de una verdadera inclusión productiva de los trabajadores, principalmente de los grupos que presentan las mayores barreras para la inserción laboral, para que puedan acceder a oportunidades productivas en condiciones de equidad, sin prejuicios de raza, orientación sexual, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica. En la que el trabajador cuente con ingresos suficientes para desarrollar el plan de vida que considera valioso.

En esa medida, el Plan Nacional de Desarrollo incluye como un catalizador a las *Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento*, que incluye una serie de acciones para el reconocimiento de la economía popular y comunitaria, la inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, la sostenibilidad y crecimiento empresarial, pero además, las políticas de trabajo decente y la promoción de los derechos de los trabajadores.

En este sentido, el Artículo 75 del Plan Nacional de Desarrollo establece que:

se adoptará la Política nacional de trabajo digno y decente, con enfoque diferencial, que tendrá como dimensiones: la promoción de empleo e ingresos dignos, la extensión de la protección social, la garantía de los derechos fundamentales del trabajo, y el ejercicio del diálogo social y tripartismo. Y promoverá la formulación e implementación participativa de políticas públicas de trabajo digno y decente en los niveles departamentales, municipales y regionales.

Invitando a los gobiernos departamentales, distritales, municipales y regionales a promover el trabajo digno y decente en sus territorios, en el marco de las competencias atribuidas legalmente que permitan promover acciones que pretendan:

- Protección integral de las niñas, niños y adolescentes
- Promover el empleo y protección de los desempleados
- Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial y en general las actividades generadoras de empleo
- Apoyo integral a grupos poblacionales vulnerables como población infantil, ancianos, desplazados, o madres cabeza de hogar, entre otras.

Pasos para la construcción de recomendaciones

La construcción de “Recomendaciones para la promoción del trabajo digno y decente a gobiernos territoriales 2024-2027” parte de un ejercicio de construcción a nivel territorial que se realizó en los treinta y dos (32) departamentos del país y en el distrito capital, que contó con la participación de representantes del tripartismo (Trabajadores, Empresarios y Gobierno), representantes de entidades que conforman el Sector Trabajo y se complementó con información secundaria (dependencias del Ministerio del Trabajo y entidades del sector -COLPENSIONES, SENA, UAESPE, UNIDAD SOLIDARIA Y SUPERSUBSIDIO), para hacer recomendaciones a los gobiernos territoriales.

Para el Distrito Capital, los espacios de construcción colectiva que se desarrollaron fueron:

TALLER 1. RETOS Y OPORTUNIDADES	
	<p>Participantes:</p> <p>Representantes de la Confederación General de Trabajadores CGT, FENALCO, Asobancaria, Ministerio del Trabajo (Dirección Territorial y Grupo de Asistencia Técnica Territorial), Colpensiones, SENA, otros.</p> <hr/> <p>Espacio:</p> <p>Subcomisión Distrital de Concertación de Políticas Salariales y Laborales de Bogotá</p> <hr/> <p>Fecha:</p> <p>26 de junio de 2023</p>

Fuente: Elaboración propia.

TALLER 2. RETROALIMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES	
	<p>Participantes:</p> <p>Representantes de la Confederación General de Trabajadores CGT, FENALCO, ACOPI, Asobancaria, Ministerio del Trabajo (Dirección Territorial y Grupo de Asistencia Técnica Territorial), Colpensiones, SENA, otros.</p> <hr/> <p>Espacio:</p> <p>Subcomisión Distrital de Concertación de Políticas Salariales y Laborales de Bogotá</p> <hr/> <p>Fecha:</p> <p>28 de septiembre 2023</p>

Fuente: Elaboración propia.

¿De dónde partimos?

Identificar las características del contexto permitirá desarrollar intervenciones asertivas que promuevan el trabajo digno y decente en los departamentos. En este sentido, y como el resultado de la revisión de información previa y la consulta con actores propios del departamento, a continuación se presenta una síntesis de los principales retos y oportunidades identificadas para cada uno de los componentes del trabajo digno y decente a nivel regional.

Generación y Protección del Empleo y los Ingresos

La primera condición para el trabajo digno y decente es la creación de oportunidades de empleo para las personas que están disponibles y buscan un empleo. Además, que la realización de estas actividades genere una remuneración, que esta actividad sea escogida de manera libre, y que no existan barreras o condiciones que limiten el acceso al trabajo por parte de algunos grupos poblacionales promoviendo la desigualdad. A continuación, se mencionan características en Generación y Protección del Empleo y los Ingresos para el departamento.

POTENCIALIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con el mayor tejido empresarial (24,8% del total de empresas) y participación en el PIB (26,8% a 2022) del país. - La potencialidad empresarial y factores para la generación de empleo que existe y la constante oferta de plazas de trabajo. - La existencia de programas de priorización de generación de empleo para poblaciones con mayores barreras de acceso al mercado laboral. - Fortaleza Institucional para apoyar la generación de gran cantidad de emprendimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de una amplia oferta de formación técnica, tecnológica y profesional para la población joven y con enfoque de género. - Cuenta con un recurso humano calificado con formación y competencias requeridas por el mercado laboral. - Condiciones para crear incentivos económicos locales y generar alianzas publico privadas para la generación de empleo.
RETOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar difusión de las oportunidades laborales y políticas públicas generadas en Bogotá D.C. - Mitigar y disminuir las brechas sociales y económicas existentes para facilitar el acceso a las oportunidades laborales. - Desconocimiento de los servicios del Servicio público de empleo por parte de la población en general y los empresarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr, con procesos de formación para el trabajo, satisfacer cualquier generación de oferta de empleo en la ciudad. - Ampliar la cobertura de programas de apoyo al emprendimiento a todas las localidades. - Aumento de la población que ni estudia ni trabajo (NINI) en la ciudad.

Fuente: Elaboración propia.

Extensión de la Protección Social

Una de las características relevantes en materia de trabajo digno y decente es que todos los trabajadores tienen derecho a una protección social adecuada, que los proteja de los riesgos de la vida en general. Es importante que los mecanismos de protección social construyan un marco de seguridad social que proteja a los individuos, los hogares y la sociedad de la inseguridad socioeconómica. A continuación, se mencionan características en Extensión de la Protección Social para el departamento.

POTENCIALIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> - Mayor formalidad empresarial y laboral de su tejido empresarial y entidades del estado que brindan adecuadas condiciones laborales a sus trabajadores. - Mayor concientización de parte de empresarios en la importancia de brindar a los trabajadores mecanismos para la protección social. - Infraestructura institucional para brindar servicios de socialización acerca de las condiciones y estrategias de protección a la vejez. 	<ul style="list-style-type: none"> - Voluntad y disposición de la administración distrital y Nacional para desarrollar acciones enfocadas a la formalización laboral. - Desarrollo de actividades de identificación, caracterización, asesorías en prevención de riesgos y peligros a los trabajadores informales. - Asesoría a los trabajadores informales sobre condiciones de salud, trabajo y ambientes seguros.
RETOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Seguir disminuyendo la informalidad, a pesar de contar con la tasa más baja a nivel nacional (33,6% a julio 2023). - Lograr una mayor efectividad en los programas que buscan mejorar las coberturas de la seguridad social de los trabajadores. - Aumentar la formalización laboral a personas que desarrollan actividades informales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la dinámica del mercado laboral dándole un enfoque que incluya a las poblaciones más vulnerables de la ciudad. - Generar mecanismos con enfoque diferencial para lograr mayores coberturas en el aseguramiento. - Mejorar las condiciones relaciones laborales en la ruralidad en el Distrito Capital.

Fuente: Elaboración propia.

Derechos Fundamentales del Trabajo y Diálogo Social

El respeto por los derechos del trabajador, o los derechos en el trabajo, es un elemento esencial para un trabajo digno y decente. La consecución de derechos ha sido el resultado de un proceso histórico, y en el marco del trabajo, se destacan aquellos relacionados con la eliminación del trabajo forzoso y el trabajo infantil, la eliminación de la discriminación en el trabajo, la libertad de asociación y la negociación colectiva, entre otros. Además, el trabajo digno y decente busca que el intercambio de información entre representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores se realice en el marco del diálogo social. A continuación, se mencionan características en Derechos Fundamentales del Trabajo y Diálogo Social para el departamento.

POTENCIALIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> - Voluntad institucional para garantizar y fortalecer observancia y respeto de los derechos fundamentales del trabajo a través de las sanciones a tratos indignantes a los trabajadores. - Existencia de espacios para fomentar el diálogo y mejorar la situación de derechos fundamentales del trabajo y la protección del empleo. - Existencia de una Política pública de trabajo decente y digno de Bogotá D.C. (Decreto 380 de 2015) y la actualización de su plan de acción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de un tejido empresarial robusto, de un talento humano y de organizaciones de trabajadores más educadas en términos de derechos. - Contar con una política pública de infancia y adolescencia actualizada y con estrategias contundentes para prevenir y erradicar el trabajo infantil y la ESCNNA.
RETOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Masificar el conocimiento de los derechos fundamentales en la comunidad como herramienta de protección. - Promover una cultura de cero tolerancias con el trabajo infantil acorde con la Política Pública Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la confianza en la institucionalidad y fortalecer las prácticas de IVC en los diferentes sectores económicos. - Disminuir la violación de los derechos fundamentales de trabajadores migrantes a través de campaña de capacitación.

Fuente: Elaboración propia.

Territorialización

El reconocimiento de la diversidad territorial y de las diferentes dinámicas del trabajo en lo regional es un elemento esencial para un trabajo digno y decente. Desarrollar un marco institucional que se adapte a las características propias de cada una de las regiones y que permita actuar con cercanía a los diferentes actores del trabajo permite la generación de intervenciones más asertivas por parte del gobierno en materia de trabajo digno y decente. A continuación, se mencionan características en Territorialización para el departamento.

POTENCIALIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de áreas en la administración territorial encargadas y enfocadas en el desarrollo de acciones para promover los temas de trabajo y empleo. - El trabajo articulado de las entidades integrar la oferta social en el territorio con todos los actores del mundo del trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de una Política pública de trabajo decente y digno de Bogotá D.C. (Decreto 380 de 2015) y la actualización de su plan de acción. - Existencia de recursos de inversión destinados a la implementación de la política pública. - Presencia de entidades de la Academia que cuentan con un recurso humano calificado para el análisis de dinámicas del trabajo.

RETOS

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Articular el trabajo decente con otros instrumentos de planeación y políticas públicas distritales.- Garantizar y aumentar los recursos del proyecto de inversión 7863 para la implementación de la política.- Lograr una mayor difusión de la oferta laboral por medio del desarrollo de acciones articuladas con las entidades que conforman el Servicio Público de Empleo en el distrito. | <ul style="list-style-type: none">- Lograr el desarrollo y ejecución del plan de acción ajustado de la política de trabajo decente formulado en el documento CONPES.- Alinear los programas de las políticas de trabajo decente y productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico. |
|--|---|

Fuente: Elaboración propia.

Recomendaciones para la promoción del trabajo digno y decente 2024 -2027

El mejoramiento de condiciones del trabajo es una responsabilidad que involucra a diferentes actores de la sociedad: empleadores, trabajadores y gobierno. La responsabilidad de promover el trabajo digno y decente va más allá de las competencias que tiene el Gobierno Nacional, por ello, los Gobiernos Territoriales (Gobernaciones y Alcaldías) deben aportar desde sus competencias a crear condiciones que mejoren las características del trabajo en cada uno de sus territorios.

A continuación, se realizan una serie de recomendaciones, construidas con diferentes actores del departamento, que buscan ser incluidas en los Planes Territoriales de Desarrollo y demás instrumentos de política pública territorial que orienten las acciones que desde los Gobiernos Territoriales pueden llevarse a cabo para la promoción del trabajo digno y decente.

Recomendación 1: Modelo de inclusión laboral para la creación de empleo y generación de ingresos con énfasis en poblaciones con mayores barreras de acceso al mercado laboral		
Objetivo: Fortalecer el modelo de inclusión laboral que promueva la creación de empleos y la eliminación de barreras para que la población acceda al empleo, principalmente, de grupos poblacionales con mayores dificultades.		
Estrategias	Indicador(es) de producto	Posibles Fuentes de financiación
Estudios técnicos del Mercado Laboral con énfasis en brechas en principales sectores económicos	Número de estudios del mercado laboral elaborados	- Recursos propios libre destinación - Sistema General de Participaciones (Propósito General)
Estrategia de formación para el trabajo (dual) con la participación y articulación de actores locales	Número de estrategias de formación para el trabajo (dual) implementadas	- Recursos propios libre destinación
Acompañamiento y fortalecimiento a emprendimiento a mediano plazo	Número de emprendimientos con asistencia técnica y/o acompañamiento	- Recursos propios libre destinación - Sistema General de Participaciones (Propósito General) - Sistema General de Regalías (SGR)
Incentivos a las empresas para la generación de nuevos empleos	Número de incentivos a las empresas para la generación de nuevos empleos otorgados	- Recursos propios libre destinación

Fuente: Elaboración propia.

Recomendación 2: Fomento de la formalización empresarial y laboral

Objetivo: Promover una cultura de la formalidad laboral y empresarial y la seguridad social en actividades de mayor informalidad.

Estrategias	Indicador(es) de producto	Posibles Fuentes de financiación
Realizar estudios para identificar los sectores económicos de mayor informalidad en el distrito	Número de estudios de elaborados	- Recursos propios libre destinación - Sistema General de Participaciones (Propósito General)
Brindar servicios de orientación e intermediación laboral para jóvenes egresados de formación media y postmedia	Número de jóvenes que reciben servicios de orientación e intermediación laboral	- Recursos propios libre destinación
Desarrollar actividades de gestión empresarial que incorpore a jóvenes en sectores de oportunidad para la generación de empleos	Número de empresas que reciben servicios de gestión empresarial para la generación de empleo	- Recursos propios libre destinación
Brindar servicios de atención y orientación diferencial a grupos de población en el marco del Modelo de Inclusión Laboral como mecanismo formal de gestión de empleo	Número de personas que reciben servicios de atención y orientación en la gestión del empleo	- Recursos propios libre destinación

Fuente: Elaboración propia.

Recomendación 3: Cultura y respeto de los derechos fundamentales y promoción del diálogo social entre los actores locales		
Objetivo: Promover una cultura de respeto y garantía de los derechos fundamentales y el diálogo social en el trabajo.		
Estrategias	Indicador(es) de producto	Posibles Fuentes de financiación
Campañas de sensibilización y capacitación a la ciudadanía (comunidad educativa, trabajadores, empleadores, otros) sobre principios y derechos fundamentales del trabajo	Numero de campañas de sensibilización y/o jornadas de capacitación realizadas	- Recursos propios libre destinación - Sistema General de Regalías (SGR)
Reconocimiento a empresas y entidades con buenas prácticas en materia de cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo	Número de eventos de reconocimiento a empresas y entidades con buenas prácticas realizados	- Recursos propios libre destinación
Campañas de socialización y sensibilización para la prevención y erradicación de trabajo infantil	Numero de campañas de socialización y/o sensibilización realizadas	- Recursos propios libre destinación - Sistema General de Participaciones (Propósito General) - Sistema General de Regalías (SGR)

Fuente: Elaboración propia.

Recomendación 4:

Fomento de la Economía Popular, solidaria y comunitaria en el sector rural y urbano

Objetivo: Facilitar la creación y el fortalecimiento de las organizaciones de economía popular, solidaria y comunitaria

Estrategias	Indicador(es) de producto	Posibles Fuentes de financiación
Identificar las asociaciones y cooperativas del Sector Solidario por localidades	Número de caracterizaciones de las asociaciones y cooperativas del sector solidario realizadas	- Recursos propios libre destinación
Promocionar y fortalecer organizaciones de economía solidaria, popular, comunitaria y social	Número de organizaciones de economía solidaria, popular, comunitaria y social promocionadas	- Recursos propios libre destinación - Sistema General de Participaciones (Propósito General)
	Número de organizaciones de economía solidaria, popular, comunitaria y social fortalecidas	- Recursos propios libre destinación - Sistema General de Participaciones (Propósito General) - Sistema General de Regalías
Talleres para la mitigación de barreras organizacionales / individuales asociadas a la segregación ocupacional en los sectores económicos	Número de talleres mitigación de barreras organizacionales / individuales realizados	- Recursos propios libre destinación
Programa para democratización de oportunidades económicas en las compras públicas locales del Distrito Capital para población vulnerable	Número de programas para fortalecimiento compras públicas locales implementadas	- Recursos propios libre destinación

Fuente: Elaboración propia.

Recomendación 5:
Trabajo decente para vendedores, trabajadores Informales, migrantes, trabajadores rurales y población trabajadora formal e informal con ingresos inferiores al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

Objetivo: Promover el trabajo decente en grupos de población que realizan sus actividades en el sector informal y/o que cuentan con ingresos menores al salario mínimo legal mensual vigente

Estrategias	Indicador(es) de producto	Posibles Fuentes de financiación
Promover el trabajo decente y los esquemas de protección a la vejez (beneficio de anualidades vitalicias con BEPS) a Gestores de Cultura y población trabajadora formal e informal con ingresos inferiores al SMLMV	Número personas en condición de vulnerabilidad beneficiadas con anualidad vitalicia con BEPS	- Recursos propios libre destinación - Sistema General de Regalías (SGR)
	Número Creadores y Gestores culturales beneficiados con anualidad vitalicia con BEPS	- Estampilla Pro Cultura (Decreto 2021 de 2017) - Sistema General de Regalías (SGR)
Aumentar la cobertura de los beneficiarios vinculados a procesos tendientes a la formalización laboral	Número de campañas de socialización y sensibilización en torno a la formalización laboral implementadas	- Recursos propios libre destinación
Formulación, adopción y/o ajuste de la Política pública de vendedores informales	Política pública vendedores informales formulada y/o adoptada	- Recursos propios libre destinación - Sistema General de Participaciones (Propósito General)
Fortalecer estrategias de formalización y trabajo decente con énfasis en los sectores de plataformas, comercio y transporte para su formalización	Número de campañas de socialización y sensibilización en torno a la formalización laboral implementadas	- Recursos propios libre destinación
Acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre entornos de trabajo seguros y saludables a trabajadores y trabajadoras informales en el distrito	Número de campañas de socialización, sensibilización y/o capacitación en torno a la seguridad y salud en el trabajo implementadas	- Recursos propios libre destinación

Fuente: Elaboración propia.

Recomendación 6: Políticas públicas para empleo y emprendimiento

Objetivo: Fortalecer mecanismos institucionales que le permita al Gobierno distrital promover el trabajo digno y decente y la toma de decisiones informada

Estrategias	Indicador(es) de producto	Posibles Fuentes de financiación
Análisis, definición, ajuste y desarrollo del plan de acción de la política pública de trabajo decente del distrito	Plan de acción de la Política Pública de Trabajo Decente actualizado	- Recursos propios libre destinación
Participación y acompañamiento de los actores locales en el ejercicio de implementación y adopción de la política pública de trabajo decente en el distrito	Porcentaje del plan de acción de la Política Pública de Trabajo Decente implementada	- Recursos propios libre destinación
Formular proyectos de inversión para el trabajo decente financiado con recursos del Sistema General de Regalías	Número de proyectos de inversión del SGR para el trabajo decente formulados	- Recursos propios libre destinación
Implementación de mecanismos de seguimiento a programas y proyectos relacionados con empleo, a través de la red de observatorios locales	Número de organizaciones para la participación ciudadana y/o veeduría en trabajo decente promocionadas	- Recursos propios libre destinación

Fuente: Elaboración propia.

Bibliografía

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. (1991). Constitución Política de Colombia.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (2016) Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2023). Ley 2294 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

(2001). Ley 715 de 2011 Recursos y competencias.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP- (2022). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Colombia Potencia Mundial de la Vida. Versión para el Consejo Nacional de Planeación.

GHAI, D. GHAI, D (2006) Decent work. Objectives and strategies. International Labour Organization (ILO). Suiza.

(2003). Social security: Learning from global experience to reach the poor. Journal of Human Development, vol. 4, núm. 1, págs. 125-150.

MINISTERIO DEL TRABAJO DE COLOMBIA (2023) Propuesta Metodológica para la construcción de recomendaciones en materia trabajo digno y decente a nuevos Gobiernos Territoriales 2024 – 2027.

(2023a). Matriz de lineamientos nacionales para la construcción de recomendaciones en materia trabajo digno y decente a nuevos Gobiernos Territoriales 2024 – 2027.

(2017). Metodología para la formulación de política pública territorial de trabajo decente.

(2016). Propuesta estructura administrativa del nivel territorial del Sector Trabajo.

(2015). Metodología Recomendaciones para la promoción del empleo en el marco del trabajo decente para entes territoriales 2016 - 2019.

(2013). Propuesta de estrategia general de fortalecimiento institucional territorial en materia de empleo, empleabilidad y generación de ingresos.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/70/1), Nueva York, octubre [en línea] http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (2013). Trabajo Digno y Decente en Colombia. Seguimiento y Control Preventivo a las Políticas Públicas, Bogotá D.C.



Trabajo

www.mintrabajo.gov.co

[@MinTrabajoCol](https://www.instagram.com/MinTrabajoCol)



#GobiernoDelCambio



**PROGRAMA ASISTENCIA
TÉCNICA TERRITORIAL**